

Plan Operativo Institucional (POI 2021)

REPROGRAMACION (Externo)

Marzo de 2021
San José, Costa Rica





26 de febrero del 2021
DG-0214-02-2021

Doctora
Andrea Garita Castro
Dirección de Planificación Estratégica
Ministerio de Salud

Estimada doctora:

Reciba un cordial saludo.

De la manera más atenta por este medio, le hago llegar la propuesta de ajuste de los indicadores del IAFA incorporados en el POI 2021 del Ministerio de Salud, para su conocimiento y fines correspondientes.

Quedo en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier aspecto incluido en este oficio.

Atentamente,

OSWALDO
AGUIRRE RETANA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
OSWALDO AGUIRRE RETANA
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.26 14:49:12 -06'00'

Dr. Oswaldo Aguirre Retana
Director General

- C. Dr. Daniel Salas Peraza. Ministro de Salud
Dr. Douglas Mata Pernudi. Coordinador. Desarrollo Institucional.
Secretaria Sectorial de Salud
Archivo

26 de febrero del 2021

DI-027-02-2021

Doctor
Oswaldo Aguirre Retana
Director General
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

ASUNTO: REPROGRAMACION AL POI 2021 SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE SALUD

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo.

Con el fin de que le brinde respuesta a la Dra. Andrea Garita Castro, de la Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud, en relación con la programación del POI 2022 y reprogramación del POI 2021 del Ministerio de Salud, le traslado el siguiente documento para su consideración.

Es importante que tome en cuenta que el **próximo 3 de marzo de 2021**, es la fecha para la entrega de la propuesta de ajuste de los indicadores del IAFA incorporados en el POI 2021 del Ministerio de Salud.

El oficio deberá ser dirigido a la Dra. Garita al correo nc.upi@misalud.go.cr y con copia al señor ministro correspondencia.ministro@misalud.go.cr y a la Secretaria Sectorial secretaria.sectorial@misalud.go.cr, por el hecho de los compromisos en las metas del PNDIP.

Atentamente,

DOUGLAS
ALEXANDER MATA
PERNUDI (FIRMA)
Firmado digitalmente por
DOUGLAS ALEXANDER MATA
PERNUDI (FIRMA)
Fecha: 2021.02.26 13:18:55
-06'00'

Dr. Douglas Mata Pernudi
Coordinador Desarrollo Institucional

C:
Archivo
DMP/aca

REPROGRAMACIÓN DE LOS INDICADORES Y METAS PROGRAMADAS POR EL IAFA PARA EL PERÍODO 2021

Teniendo en consideración la Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la República del período y los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, en sus artículos 61 y 62, se presenta la reprogramación de los compromisos asumidos por Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

1. En el caso del producto “**Capacitación socioeducativa en la temática de drogas**”, se presentaron dos unidades de medida, uno de ellos relacionado con la cantidad de centros educativos participantes, y el segundo con la cantidad de personas participantes en actividades comunitarias.

En la primera unidad de medida, la unidad ejecutora realiza un cambio para el 2021, por lo que la propuesta pasa de los 267 centros educativos a 208.

Así como en el indicador PF.01.01, de estudiantes para PDEIT (11.059 estudiantes de secundaria para el 2021 y 11.500 estudiantes de secundaria para el 2022) e indicador PF.01.02., de estudiantes para AVPMM (227.117 estudiantes de primaria para el 2021 y, 227.117 estudiantes de primaria para el 2022), los cuales que se ajustan para PDEIT con 2.445 estudiantes de secundaria para el 2021 e igual número de estudiantes de secundaria para el 2022; en cuanto al programa AVPMM, se redujo a 9.850 estudiantes de primaria para el 2021 e igual número de estudiantes de primaria para el 2022.

Ante el panorama de pandemia que continúa para el 2021, y que va a tener repercusiones para el 2022, es dudoso que se logre cumplir con lo señalado actualmente en esta unidad de medida e indicadores.

Para la reprogramación del POI 2021 se consideró con respecto a AVPMM, que existe la limitación de que la estrategia y el material están elaborados para realizarse de forma presencial, lo que por razones ya conocidas el año pasado y por este año no se va a poder realizar, dado que el MEP se encuentra poniendo en práctica una modalidad híbrida, que es una combinación entre virtual y presencial, lo que les va a llevar todo un proceso de adaptación, implica que la prioridad va a hacer el cumplimiento de sus planes de estudio ante cualquier otro programa ajeno a su institución.

Con respecto al programa PDEIT se ajusta de acuerdo a la propuesta enviada en la modificación de la meta del PNDIP, para el 2021 como el 2022 y de la cual se tiene aprobación por parte del Ministerio de Planificación Nacional mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0210-2021, de fecha 24 de febrero de 2021.

Respecto a la segunda unidad de medida de este producto, personas participantes en actividades comunitarias, se presenta modificaciones en las metas propuestas por el Proceso de Comunicación, así como en el cumplimiento de la meta en algunas oficinas regionales del IAFA, razón por la cual, disminuyó notablemente el número de personas propuestas, de 172.993 a 1.970 personas.

En el caso de la meta asociada al Proceso de Comunicación, se aprobó solamente un 50% del monto correspondiente alquiler de la sala y no se cuenta con los recursos necesarios para la actualización de la misma, por lo que se rescindiré el contrato de alquiler. Los montos aprobados se están trasladando por modificación a otras metas con el fin de utilizarlos en publicaciones en medios sociales y otros materiales.

En el caso de las metas asociadas a los Organismos Regionales, la dinámica asociada con la prevención del contagio del virus SARS-COV-2 impide la realización de actividades de movilización en gran escala, por lo que se plantean pequeñas actividades para este fin.

Con respecto al indicador PF.01. 03. Número de actividades de divulgación y movilización, se presenta una modificación, de 11 actividades se pasa a 9 actividades, por las razones previamente indicadas.

2. Respecto al segundo producto, “**PF.02. Atención médica psicosocial**”, se definió una unidad de medida, total de personas atendidas, que disminuye de 37.639 a 25.340, cambios que se dan en oficinas centrales, en el Proceso de Atención a Pacientes y Casa JAGUAR, así como en los CAID.

El decremento en la cantidad de personas que se atenderán, obedece principalmente a la reducción presupuestaria que, implica una disminución de funcionarios (producto de diversos ajustes a lo interno o bien, prevenientes de las directrices de la Presidencia) y, además, disminución en la capacidad de compra de suministros o equipo para la atención, en términos generales.

Asimismo, como parte de lo evidenciado durante el 2020 con la coyuntura en un año de pandemia, las unidades han considerado que los indicadores sean alineados y con proyecciones moderadas por encima de lo alcanzado en el periodo que recién culminó, previendo un comportamiento similar al 2020, donde la disminución de la visitación de personas fue considerable, producto tanto de las directrices para atención de la pandemia, así como factores propios de comportamiento social.

Finalmente, se consideran ajustes en los procedimientos de atención, que implican la visualización de los indicadores condensados, principalmente en el Proceso de Atención Pacientes, donde se replanteará y ajustará la dinámica de registro de las atenciones.

En relación a los indicadores, PF.02.01. y PF.02.02. no se presentan modificaciones por parte de las unidades administrativas ejecutoras, por lo que se mantienen igual a la propuesta actual.

3. En cuanto al tercer producto, “**PF.03. Investigación en consumo de SPA**”, al indicador PF.03.01, estudios en sustancias psicoactivas (SPA), no se realizan modificaciones para el POI 2021, aun cuando se proyecta una disminución de la cantidad propuesta para la unidad de medida del 2022, de 5 publicaciones a 3.

4. Finalmente, para el cuarto producto, “**PF.04. Programas aprobados y fiscalizados**”, el indicador PF.04.01. no presenta reprogramación para el total de ONG fiscalizadas por el IAFA.

Se introduce una propuesta de modificación en la unidad de medida asociada a la cantidad de ONG beneficiadas con los fondos de la Ley N° 7972, por lo que este producto, se incrementa de 22 a 24 ONG apoyadas financieramente.

Este cambio responde a una redistribución de recursos realizada para poder favorecer a una cantidad mayor de organizaciones que brindan servicios de internamiento en el país y que tramitan dicho apoyo ante el IAFA.

PROGRAMA 637 - 00 INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

| PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | META PROGRAMADA | | INDICADOR | META PROGRAMADA | |
|---|--|-----------------|--------|--|-----------------|-------|
| | | 2021 | 2022 | | 2021 | 2022 |
| PF.01. Capacitación socioeducativa en la temática de drogas | Centros educativos participantes | 208 | 208 | PF.01.01. Número de estudiantes de secundaria en vulnerabilidad por el consumo de drogas intervenidos anualmente, en forma temprana. | 2.445 | 2.445 |
| | | | | PF.01.02. Número de escolares capacitados en el programa de prevención universal de drogas. | 9.850 | 9.850 |
| | Personas participantes en actividades comunitarias | 1.970 | 1.970 | PF.01.03. Número de actividades de divulgación y movilización | 9 | 9 |
| PF.02. Atención médica y psicológica | Personas atendidas | 25.340 | 25.340 | PF.02.01. Porcentaje de personas que consultan por primera vez en la vida en los servicios ambulatorios del IAFA. | 38% | 38% |
| | | | | PF.02.02. Porcentaje de egresos por cumplimiento terapéutico | 60% | 60% |
| PF.03. Investigación en consumo de sustancias psicoactivas | Publicaciones | 5 | 3 | PF.03.01. Número de estudios en sustancias psicoactivas | 5 | 5 |
| PF.04. Programas aprobados y fiscalizados | ONG beneficiadas con fondos Ley 7972 | 24 | 24 | PF.04.01. Número de programas fiscalizados | 55 | 55 |



MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018

MS-DM-1948-2021
San José, 10 de marzo 2021

Dr. Oswaldo Aguirre Retana
Director General
Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

Estimado Doctor:

Asunto: Traslado oficio MIDEPLAN-DM-OF-0210-2021

Saludos cordiales, en seguimiento a los oficios DG-0766-08-2020 y MS-DM-1395-2020 remitidos a la Señora Ministra de Planificación y Política Económica María del Pilar Garrido Gonzalo, sobre solicitud de modificación de la meta “Programa de Prevención Selectiva de Detección e Intervención Temprana (PDEIT)”, se traslada para su conocimiento el oficio respuesta MIDEPLAN-DM-OF-0210-2021.

De usted, con toda consideración y estima.

Atentamente

DANIEL SALAS PERAZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por DANIEL SALAS PERAZA (FIRMA)
Fecha: 2021.03.12 12:46:36 -06'00'

Dr. Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud



CD: Dra. Andrea Garita Castro, Directora Dirección de Planificación
Dra. Rosibel Méndez Briceño, Jefe Unidad Planificación Sectorial
Dr. Douglas Mata Pernudi, Dirección de Planificación IAFA
Lic. Jesús Méndez Muñoz, Dirección de Planificación
Lic. Geovanna Cerdas Ellis, MIDEPLAN
Licda. Karol Cruz Barbosa, MIDEPLAN



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 24 de febrero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0210-2021

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro Rector
Sector Salud, Nutrición y Deporte

Estimado señor:

En atención al oficio MS-DM-1395-2020 recibido en febrero, en el cual se solicita modificar la intervención estratégica “Programa de Prevención Selectiva de Detección e Intervención Temprana (PDEIT)” me permito adjuntar dictamen, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 39021-Plan del 28 de mayo de 2015 y el lineamiento para realizar modificaciones al PNDIP enviado a los ministros rectores.

Las modificaciones aprobadas rigen a partir del 2021, lo cual implica que la Rectoría debe reprogramar los instrumentos respectivos.

Atentamente,

MARIA DEL
PILAR GARRIDO
GONZALO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA DEL PILAR
GARRIDO GONZALO
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.25
11:00:17 -06'00'

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sra. Andrea Garita Castro, Directora, Dirección de Planificación
Sra. Rosibel Méndez, Secretaria Técnica Sectorial, Sector Salud, Nutrición y Deporte
Sr. Oswaldo Aguirre Retana, Director Nacional IAFA
Sr. Douglas Mata Pernudi, Dirección de Planificación IAFA
Sr. Jesús Méndez Muñoz, Dirección de Planificación IAFA
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Gerente a.i., Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe, Unidad Análisis Sectorial, Mideplan
Sra. María del Milagro Muñoz, Gerente, Área Planificación Regional, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente, Área Evaluación y Seguimiento, Mideplan
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área Inversiones Públicas, Mideplan
Archivo.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

| Variable a Modificar | Situación vigente de la variable | Situación Propuesta de la Variable | Criterio Técnico |
|---|--|--|--|
| Objetivo | Brindar respuesta a las necesidades de atención de los estudiantes en condición de vulnerabilidad en el consumo de drogas, en 143 centros educativos públicos de secundaria | Brindar respuesta a las necesidades de atención de los estudiantes en condición de vulnerabilidad en el consumo de drogas, en 208 centros educativos públicos de secundaria. | Se acepta la modificación, ya que el cambio responde a las medidas adoptadas en los centros educativos a nivel nacional, como parte de las medidas sanitarias para hacer frente a la pandemia por el COVID-19, en cuanto a la adopción de una modalidad virtual en las lecciones impartidas. Este cambio le permitirá al IAFA aumentar la capacidad de cobertura realizada por los funcionarios. |
| Meta del periodo y las metas anuales | <p>Meta 2019-2022: 43.000</p> <p>2019: 10.000 2020: 10.500 2021: 11.000 2022: 11.500</p> <p>Región Central: 9.439 2019: 2.190 2020: 2.300 2021: 2.414 2022: 2.535</p> <p>Región Chorotega: 4.311 2019: 1.000 2020: 1.050 2021: 1.103 2022: 1.158</p> <p>Región Pacífico Central: 646 2019: 150 2020: 157 2021: 165 2022: 174</p> <p>Región Brunca: 5.172 2019: 1.200</p> | <p>Meta 2019-2022: 27.689</p> <p>2019: 10.000 2020: 10.500 2021: 2445 2022: 4744</p> | <p>Se acepta la modificación, la meta se leerá:</p> <p>Meta 2019-2022: 27.689</p> <p>2019: 10.000 2020: 10.500 2021: 2445 2022: 4744</p> <p>Se solicita al Sector enviar para el informe semestral y anual, el resultado de la implementación a nivel regional. Asimismo, en los informes deberán indicar cuántos estudiantes asistieron en la modalidad virtual o mixta (presencial-virtual), y en cuántos y/o cuáles centros educativos se aplica una modalidad u otra.</p> |





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

| | | | |
|--|--|--|--|
| | 2020: 1.260 2021: 1.323 2022: 1389 Región Huetar Caribe: 23.174 2019: 5.400 2020: 5.670 2021: 5.929 2022: 6.175 Región Huetar Norte: 258 2019: 60 2020: 63 2021: 66 2022: 69 | | |
|--|--|--|--|





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

FICHA Técnica del Indicador

| Variable a Modificar | Situación vigente de la variable | Situación Propuesta de la Variable | Criterio Técnico |
|----------------------|---|--|---|
| Ficha Técnica | <p>Definición conceptual:</p> <p>Vulnerabilidad: Adolescentes con alto riesgo de consumo y con factores de riesgo:</p> <p>1: Procesos biológicos, 2: Problemas de personalidad, 3: Desórdenes mentales, 4: Negligencia y abuso familiar, 5: Pobre apego a la escuela y a la comunidad, 6: Normas sociales, 7: Entornos desfavorables, 8: Crecer en comunidades marginadas o en desventajas.</p> | <p>Definición conceptual propuesta:</p> <p>Vulnerabilidad: Adolescentes con alto riesgo de consumo o que han realizado consumos exploratorios u ocasionales y con factores de riesgo:</p> <p>1: Conflictos familiares, 2: Pobre supervisión familiar, 3: Actitudes parentales favorables hacia el consumo de sustancias psicoactivas y la conducta antisocial, 4: Negligencia y abuso familiar, 5: Deprivación económica y social, 6: Leyes y normas favorables hacia el uso de drogas, 7: Disponibilidad y accesibilidad a las sustancias psicoactivas, 8: Baja percepción social del riesgo asociado al consumo de sustancias psicoactivas, 9: Amistades que consumen sustancias psicoactivas, 10: Actitudes favorables hacia el consumo de sustancias psicoactivas, 11: Fracaso escolar o abandono de la escuela, 12: Bajo rendimiento académico, 13: Uso temprano de drogas, 14: Problemas de salud mental, 15: Problemas de conducta.</p> | <p>Se acepta la modificación, con el objetivo de mantener la coherencia y congruencia entre la intervención estratégica y la ficha técnica del indicador.</p> <p>Se indica al sector lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Línea Base se leerá: <p>2017: 7.000 estudiantes de 74 colegios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se incluye en la periodicidad del seguimiento y cumplimiento, la periodicidad trimestral, tal y como se agrega en la ficha técnica, además de la semestral y anual |





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

| | | | |
|--|---|--|---|
| | <p>Intervenidos en forma temprana: Implica realizar acciones anticipatorias, con el fin de promover el bienestar del ser humano y así evitar situaciones de riesgo.</p> | <p>Intervenidos en forma temprana: Implica realizar acciones anticipatorias, con el fin de abordar las dificultades que ellos y ellas consideran que facilitan el consumo de drogas, para prevenir este comportamiento.</p> <p>Criterios de selección para los colegios PDEIT:</p> <p>a- Los 75 centros educativos que ha determinado el Ministerio de Educación incluir en el Plan Nacional de Desarrollo. (En la intervención Estratégica: Prevención, atención y reducción de la violencia en los centros educativos del país. Pág. 274), más 133 seleccionados por el IAFA</p> <p>b- A solicitud de los Supervisores Regionales MEP con anuencia de los Directores Regionales MEP.</p> <p>c- A solicitud de los directores de los colegios y que han demostrado compromiso.</p> <p>d- Colegios en zonas de alto riesgo.</p> <p>Se incluye la modalidad virtual como estrategia de ejecución del programa PDEIT, considerando los escenarios establecidos por el MEP en el documento "Orientaciones para el apoyo del proceso educativo a distancia pag 21"</p> | <ul style="list-style-type: none"> Se solicita al Sector indicar con más detalle, en la definición conceptual, si los estudiantes del 2021 y 2022 son nuevos estudiantes intervenidos por año o se les está dando seguimiento a los estudiantes que han venido participando en el programa durante el año o años previos |
|--|---|--|---|

| Variable a Modificar | Situación vigente de la variable | Situación Propuesta de la Variable | Criterio Técnico |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------|
|----------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------|





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

| | | | |
|--|---|---|---|
| | Desagregación: Regionalizada | Desagregación: Nacional | 2. – La meta del periodo se leerá: 3. 2019-2022: 27.689 estudiantes de 208 colegios. |
| | Meta 2019-2022: 43.000 estudiantes de 143 colegios | Meta 2019-2022: 27.689 estudiantes de 208 colegios | |
| | Comentario No indica | Comentario La recolección se va a definir con las contrapartes del MEP | |

